



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 18/05/2017, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 01/02/17 (BOCyL DEL 09 DE FEBRERO) PARA LA FORMACIÓN DE LISTA DE ESPERA DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TITULADO DE GRADO MEDIO RELACIONES INTERNACIONALES.

Mediante Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2017 fue convocado proceso selectivo para la formación de Lista de Espera de personal temporal, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Relaciones Internacionales.

Elevada la correspondiente propuesta de selección por el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo y acreditados por parte de los interesados los requisitos de participación establecidos por la base I de la convocatoria, dentro del plazo dispuesto para ello.

Este Rectorado, de conformidad con la base VII de la mencionada Resolución de 1 de febrero, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y por el art. 93 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero: Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que forman parte de la Lista de Espera de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Relaciones Internacionales, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada categoría:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
1	CALVO IBAÑEZ, MARIA ANGELES	13131142M	X	X	X	X
2	NUEVO PEREZ, MIGUEL ANGEL	71147609F	X			
3	TREVIÑO CASTRILLO, JUAN	09330669Y	X	X	X	X
4	GALINDO PEREZ, BEATRIZ	71152970D	X	X	X	X

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado,

Código Seguro De Verificación:	dtm9ZoPv3005UzNVWogsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	18/05/2017 13:37:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dtm9ZoPv3005UzNVWogsg==		





Universidad de Valladolid

hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Fco. Javier Zaloña Saldaña. GERENTE.

(Por delegación, RR de 28/07/16, "B.O.C. y L." del 24/08/16)

Código Seguro De Verificación:	dtm9ZoPv3005UzNVWogssg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	18/05/2017 13:37:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dtm9ZoPv3005UzNVWogssg==			